



2015 | “A 30 años del Juicio a las Juntas Militares”

REGISTRADA BAJO EL Nº 8228/15
CORRESPONDE EXPTE.G-56/15

POR CUANTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día martes 14 de Julio de 2015, aprobó por unanimidad, la siguiente

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º.- Convalidase el **Decreto Nº 1042/15**, dictado por el Departamento Ejecutivo en fecha 20 de abril de 2015, cuyos articulados se transcriben a continuación:

ARTICULO Nº 1: Dispónese, - ad referéndum de la pertinente convalidación por parte del HONORABLE CONCEJO DELBERANTE -, la formalización de convenio de colaboración recíproca con la ASOCIACION DE FAMILIA NUEVA VIDA DE PERGAMINO, con ajuste a las cláusulas del modelo que corre agregado a fojas 1/3 de estos actuados.-

ARTICULO Nº 2: El convenio tendrá vigencia por el término de dos (2) años, pudiendo renovarse por igual período, con acuerdo de las partes, mediante notificación fehaciente con treinta días de antelación a su vencimiento.-

ARTICULO Nº 3: Registrase, gírese a ASESORIA LETRADA para su formalización, una vez suscripto por las partes, se correrá traslado a la DIRECCION ADMINISTRATIVA, LEGAL Y TECNICA para su elevación al Departamento Deliberativo a efectos de la pertinente convalidación.-

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

FIRMADO: LUCIO Q. TEZON – PRESIDENTE-
MARIA FERNANDA ALEGRE – SECRETARIA –



2015 | “A 30 años del Juicio a las Juntas Militares”

REGISTRO N°2006 /15
CORRESPONDE EXPTE.G-56/15

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PERGAMINO, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Promulgase la ordenanza n° 8228/15.-

ARTICULO 2º.- Regístrese, y gírese a CONTADURIA para anexar el presente al Expte. E-10642/14 Original.-

PERGAMINO, 21 de mayo de 2015.-

FIRMADO: OMAR R. PACINI – INTENDENTE MUNICIPAL
CPN. SERGIO FEDERICO TRESSSENS – SECRETARIO DE ECONOMIA Y
HACIENDA